



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 58/2020

Asunto: Disponer que la confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica se realizará de manera electrónica, a través del sistema GURI del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), difiriendo la entrega del pase y el carné de salud para al comienzo del año próximo.

Acta N° 79, Resol. N° 2392/020

Exp. 2020-25-1-006236

Fecha: 3/12/20



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 58/2020

Por la presente Circular N° 58/2020, se comunica la Resolución N° 2392/020 del Acta N° 79 de fecha 03 de diciembre de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: la necesidad de adoptar medidas alternativas en el marco del proceso de confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica en consonancia con las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria por la pandemia COVID-19;

RESULTANDO: I) que entre el 8 y el 31 de diciembre de 2020 se realizará la confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica para estudiantes que ya hubieren realizado, previamente la inscripción correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE), y en coordinación con el Grupo Asesor Honorario Científico (GACH) y el Ministerio de Salud Pública (MSP) han exhortado a extremar el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes dado el aumento de casos positivos de COVID-19 en todo el territorio nacional;

II) que en virtud de dicha exhortación corresponde a esta administración adoptar medidas acordes que permitan reinventar los procesos ya dispuestos con el fin de cumplir con las medidas sanitarias y evitar, en la medida que los recursos con los que se cuentan lo permitan las aglomeraciones de personas;

III) que de acuerdo a lo que viene de decirse se considera oportuno disponer que la confirmación de la inscripción se realice de manera electrónica, a través del sistema GURI del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), difiriendo la entrega del pase y carné de salud para el comienzo del año próximo;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

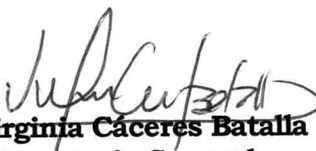
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:

Disponer que la confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica se realizará de manera electrónica, a través del sistema GURI del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), difiriendo la entrega del pase y el carné de salud para al comienzo del año próximo.

/Firmado:/ Dr. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP-CODICEN